



UTEC

Universidad Tecnológica

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCION Nº

450	/25
------------	------------

Montevideo, 30 de octubre de 2025.

VISTO: lo dispuesto por el artículo 617 de la ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: **I)** que dicha disposición facultó a este Consejo Directivo Central a presupuestar dentro del Inciso 31 “Universidad Tecnológica”, al personal contratado que se encuentre desempeñando tareas permanentes en el Inciso y demuestre aptitud para las mismas;

II) que, en dicho marco, por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio Nº 365/018 de 12 de setiembre de 2018, se aprobaron los requisitos y condiciones a cumplir por los funcionarios para acceder a la presupuestación en la estructura de apoyo;

III) que dicha Resolución previó para los funcionarios de apoyo la presupuestación en el grado de ingreso del escalafón respectivo, sin menoscabo de sus funciones ni de su nivel retributivo, junto con la transformación de las funciones contratadas en cargos presupuestados equivalentes en escalafón y grado, y la promoción de los correspondientes llamados a concurso para la provisión de los mismos, por el mecanismo del ascenso;

IV) que dicho régimen tiene como fundamento el debido respeto del derecho a la carrera administrativa de los funcionarios presupuestados;

V) que por Resolución Nº 798/22, se ajustaron los requisitos y condiciones para la presupuestación de los funcionarios de la estructura de apoyo de acuerdo a la actual escala de calificación global del desempeño funcional;

CONSIDERANDO: **I)** que, sin perjuicio de ello, se viene instrumentando en UTEC también un régimen de interinato para la contratación de personal de apoyo para tareas permanentes, que supone una designación inicial provisoria, con la posibilidad de presupuestación definitiva en el cargo una vez cumplidos los requisitos de presupuestación establecidos por la citada Resolución Nº 365/018;

II) que, para no vulnerar el derecho a la carrera administrativa de los funcionarios presupuestados, dicho régimen procede únicamente en los casos en

que, realizado el llamado, ninguno de los funcionarios presupuestados de la estructura de apoyo cumple con las condiciones para acceder al cargo por vía de ascenso, o cuando el llamado tiene por objeto la provisión de los cargos ubicados en el grado de ingreso al escalafón respectivo;

III) que el Centro de Desarrollo de Personas ha realizado el relevamiento de aquellos funcionarios de la estructura de apoyo que, habiendo ingresado a UTEC en el citado régimen de interinato, han cumplido con las condiciones para acceder a su presupuestación definitiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por las disposiciones citadas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

- 1º.** Transformar las funciones contratadas desempeñadas por los funcionarios nominados en el Anexo I, en los respectivos cargos presupuestados equivalentes en escalafón y grado.
- 2º.** Presupuestar en el grado y escalafón respectivo, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución, al personal de apoyo contratado bajo el régimen de interinato que, por cumplir al 1 de octubre de 2025 con los requisitos y condiciones establecidos en el núm. 1º de la Resolución N° 365/018 de 12 de setiembre de 2018, se incluyen en la nómina agregada como Anexo I de la presente.
- 3º.** Publicar la presente y difundir su contenido entre todos los funcionarios de la UTEC.
- 4º.** Pase al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.

Firmado por:

3A2B9103223D42A...
Ing. Andrés Möller.
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
Mgter. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

ANEXO I
NÓMINA DE FUNCIONARIOS DE APOYO A PRESUPUESTAR

Nombre	Escalafón	Grado	Denominación	Horas
Mayra Dahiana Olivera Copello	PU	6	Analista II Compras	40
Flavia Karina Vaz Lutz	TU	6	Analista de Compras Técnicas	30
Camila Inés Oscar Sosa	ES	7	Analista de Medios Digitales de Aprendizaje.	30